

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906  
[flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.: Pérdida de competencia de Defensor de Familia en el proceso de Restablecimiento de Derechos del menor de edad YESID LEONARDO DÍAZ LÓPEZ. Rad. No. 11001311002220210024400

---

Resulta importante señalar que el restablecimiento de la referencia fue repartido a este despacho el 7 de abril hogaño, basado en el oficio remisorio suscrito por la defensora de familia Victoria Elizabeth Forero Rubiano sin haber adjuntado el proceso correspondiente y este operador judicial mediante correos electrónicos del 12 de abril y 14 de mayo siguiente, requirió a la citada defensora para que adjuntara o remitiera el dichas diligencias.

De tal forma que el 14 de mayo se obtuvo respuesta por parte de la defensora de familia manifestando que por error involuntario se radicó dos veces dicho oficio, correspondiéndole el conocimiento de las diligencias a favor del menor de edad Yesid Leonardo Díaz López a los juzgados 22 y 32 de familia y que el juzgado 32 de familia asumió la competencia de dicho proceso y solicita la anulación del proceso en mención en el juzgado 22 de familia.

Por lo anterior este despacho rechaza de plano el presente trámite y ordena que por Secretaría y para efectos estadísticos se descargue de la actividad del juzgado haciendo las anotaciones correspondientes.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez